



rrp/com  
S.77ª/373ª

Oficio N° 20.830

VALPARAÍSO, 7 de octubre de 2025

A S.E. EL  
PRESIDENTE DEL  
H. SENADO

La Cámara de Diputados, en sesión de esta fecha, aprobó las enmiendas propuestas por ese H. Senado al proyecto de ley que dicta normas sobre protección y fomento de la artesanía, correspondiente al boletín N° 16.371-24.

Hago presente a Vuestra Excelencia que las enmiendas recaídas en el artículo 7 (artículo 6 original), fueron aprobadas por 96 votos a favor.

En los casos anteriores las votaciones se produjeron respecto de un total de 152 diputadas y diputados en ejercicio, dándose cumplimiento de esta manera a lo dispuesto en el inciso segundo del artículo 66 de la Constitución Política de la República, por tratarse de normas de rango orgánico constitucional.

Lo que tengo a bien decir a V.E., en respuesta a vuestro oficio N° 280/SEC/25, de 10 de septiembre de 2025.

Devuelvo los antecedentes respectivos.

Lo que tengo a honra comunicar a V.E.

JOSÉ MIGUEL CASTRO BASCUÑÁN  
Presidente de la Cámara de Diputados

JUAN PABLO GALLEGUILLOS JARA  
Secretario General (A) de la Cámara de Diputados